



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I03EW**

Fecha y Hora  
**10/10/2017 08:29**

Código de Verificación Electrónica (COVE)

24R395M6B3B03466U0HE3O»  
24R395M6B3B03466U0HE3O»  
**4R395M6B3B03466U0HE3**

Pag. 1/2

**DILIGENCIA:** La expide la Secretaria de la Corporación, para hacer constar que, con la salvedad de lo señalado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, la **Junta de Gobierno Local**, por delegación de la Alcaldía, en sesión Ordinaria celebrada el día **9 de octubre de 2017**, adoptó, entre otros, el acuerdo nº 115 siguiente:

## **6.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-**

Prevía declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad en el punto dos y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, en la mayoría absoluta legal, se trató el siguiente asunto:

### **- OGE/2017/119.- BASES SUBVENCIONES ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2017.-**

El Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2017 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de junio de 2017 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 173, correspondiente al día 27 de julio de 2017, concreta en sus anexos el programa denominado "Apoyo a clubs deportivos, asociaciones y deportistas para la práctica de su actividades" dentro de la línea "Promoción y Fomento del Deporte". Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.-

Con fecha 8 de octubre de 2017 por la Intervención Municipal se emite informe favorable a llevar a cabo la convocatoria para 2017, si bien advirtiendo sobre las consecuencias del retraso de aquella si no se realiza la concesión con anterioridad al cierre del ejercicio. Asimismo emite certificado de retención de crédito con cargo a la partida 341.489.00 del presupuesto para 2017, por importe de 35.000 euros.-

Visto que la competencia para conceder subvenciones corresponde a la Alcaldía y, por delegación de ésta, a la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía de 14 de julio de 2015; BOPA de 4 de agosto siguiente).-

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para las Actividades Deportivas para el ejercicio 2017, con una dotación de 35.000 euros, con sujeción a las bases aprobadas por la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes de fecha 9 de septiembre de 2016 (publicación en BOPA número 222 de fecha 23 de septiembre de 2016) y modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de septiembre de 2017 (publicación en BOPA 229 de 3/10/2017), dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 3.b)1.2. de las citadas bases

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la partida indicada en los antecedentes.



Villaviciosa, a 10 de octubre de 2017.-